

RESOLUCION No (**002272**) **20 JUN. 2019**

“Por medio de la cual se da por terminada una comisión de servicio interna al señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE** y se ordena su reincorporación al cargo de docente de carrera profesoral”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26, literal g, y el artículo 29 numeral 4 literal b del Estatuto Docente y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No 004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad.

Que el estatuto docente de la Universidad del Atlántico en su artículo 29 numeral 4 literal b, establece que el personal académico se encuentra en comisión de servicio interna, cuando desempeña funciones académico-administrativas o directivas en la Universidad.

Que el señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.515.122, fue nombrado en comisión de servicio interna en el cargo de Jefe del Departamento de Posgrados de la Universidad del Atlántico, mediante Resolución Rectoral No 001427 del 11 de agosto de 2016.

Que siendo el rector la primera autoridad ejecutiva de la institución y su representante legal, procede a dar por terminada la comisión de servicio interna del docente **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE** como Jefe del Departamento de Posgrados de la Universidad del Atlántico a partir del 20 de junio de 2019.

Que terminada la comisión de servicio interna como Jefe del Departamento de Posgrados de la Universidad del Atlántico, el señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.515.122 se deberá reincorporar como docente de carrera profesoral con vocación de tiempo completo de planta, a la facultad de Ciencias Básicas.

Con fundamento en las anteriores razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dese por terminada la comisión de servicio interna como Jefe del Departamento de Posgrados de la Universidad del Atlántico al señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.515.122, a partir del 20 de junio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Reincorpórese al cargo de docente de carrera profesoral con vocación de tiempo completo de planta al señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.515.122, adscrito a la facultad de Ciencias Básicas.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor **CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE**, al Departamento de Gestión del Talento Humano, a la decanatura de Ciencias Básicas y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

002272

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Salomón Mejía Sanchez
Jefe Depto. de Gestión de Talento Humano